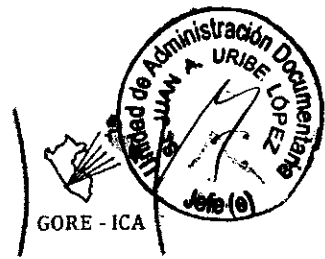




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0463 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 25 OCT. 2012

Visto, el Oficio N° 825-2012-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N°108-2012-SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, mediante el cual remite el proyecto de Directiva Regional "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación de los Planes Operativos Institucionales 2013 en el Gobierno Regional de Ica";

CONSIDERANDO:

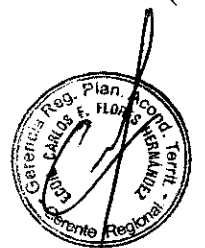
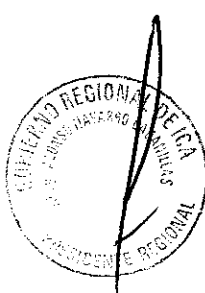
Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE – ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento donde se formaliza las competencias, funciones, estructura orgánica y funciones de los órganos y dependencias que conforman el GORE – ICA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0588-2012-GORE-ICA/PR se aprobó la Directiva Regional N° 0004-2011-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales 2012 del Gobierno Regional de Ica";

Que, dentro de este contexto, es necesario impartir pautas y normas que permitan articular y vincular el proceso de formulación y evaluación de los Planes Operativos Institucionales de los Órganos del Gobierno Regional de Ica, con el Plan Estratégico Institucional; la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico con el propósito de contar con un instrumento que facilite y regule los procedimientos de formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, ha elaborado el Proyecto de Directiva Regional "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación de los Planes Operativos Institucionales 2013 del Gobierno Regional de Ica";

Que, el Plan Operativo Institucional es un Instrumento Técnico – Normativo que refleja los procesos operativos a desarrollar en corto plazo, precisando las actividades para cumplir los objetivos y las metas Física Operativa establecidas para dicho periodo, a nivel de cada Órgano y Unidad Orgánica;

Que, estando a lo propuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;





SE RESUELVE:

Nº 0005 ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Regional para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación de los Planes Operativos Institucionales 2013 en el Gobierno Regional de Ica", la misma que consta de diez (10) Numerales, cinco (5) Anexos y diez (10) Formatos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, brindará la asistencia técnica necesaria durante el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales de los Órganos del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos de la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales, PETACC y demás órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Ica; para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

